

Machala, 23 de Septiembre de 2010

Abogado
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a usted la escritura de cesión de participaciones de la compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.**, para su correspondiente registro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, realizada entre el señor **ALFREDO ZUNINO GONZALEZ** a favor del señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**.

Atentamente,


Sr. Manuel Rojas Amari
GERENTE GENERAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NÚMERO:

**CESION DE PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C.
LTDA. QUE HACE EL SEÑOR
ALFREDO ANTONIO ZUNINO
GONZALEZ A FAVOR DEL SEÑOR
MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI.**

CUANTÍA: \$ 500,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día 15 de Septiembre del dos mil diez, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: Por una parte la señor **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante por sus propios derechos. Además comparece la señora **ROCIO MARIA AUXILIADORA VALVERDE FARAH**, para expresar su aceptación en la presente cesión, y por otra parte el señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una, por la cual conste la cesión participaciones del capital

social de la Compañía **INDUSTRIA HILLARY ROJAS C. LTDA.,-----**

PRIMERA CLAUSULA: COMPARECIENTES: Comparece la señor: **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ;** como cedente; además comparece la señora **ROCIO MARIA AUXILIADORA VALVERDE FARAH,** y el señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI;** como cesionario.---

SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de septiembre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil ocho, se constituyo **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.,** con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000) B).- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.,** celebrada el día tres de Septiembre del dos mil diez, decidió autorizar la cesión de participaciones que posee el socio de la Compañía la señor: **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ.**-----

TERCERA CLAUSULA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ,** expresa que es su voluntad ceder el ciento por ciento de sus participaciones a favor del señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI,** por lo que pide autorización a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que por unanimidad autoriza; al señor **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ,** para que ceda sus 50 participaciones de diez dólares cada una equivalente al 10 % del capital Social.

CUARTA: ACEPTACION.- La señora **ROCIO MARIA AUXILIADORA VALVERDE FARAH,** manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge señor **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ,** ceda sus 50 participaciones de diez dólares que posee en la compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.,** a favor de la señor **MANUEL SEOBAN ROJAS**

INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.

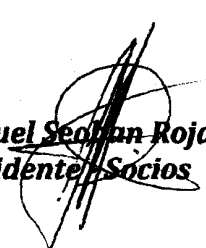
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA. CELEBRADA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2009



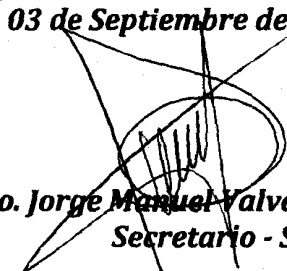
En la Ciudad de Machala, a las diez horas del día tres de Septiembre del año dos mil diez, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida 25 de Junio y # 394 y Napoleón Mera, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.**, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente titular señor Manuel Seoban Rojas Amari, y el señor Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha que actúa como Secretario de la Junta de Socios. Por Secretaria se constata la asistencia de los siguientes Socios: **1) Señor MORAN SOLIS MARCOS ALONZO**, propietario de veinticinco (25) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una que representa doscientos cincuenta dólares (\$250) equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social; **2) Señor ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN**, propietario de cuatrocientas (400) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una que representa cuatro mil dólares (\$4.000) equivalente al ochenta por ciento (80%) del capital social; **3) Señor VALVERDE HUIRACocha JORGE MANUEL**, propietario de veinticinco (25) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una que representa doscientos cincuenta dólares (\$250) equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social; **4) Señor ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ**, propietario de cincuenta (50) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una que representa Quinientos dólares (\$500) equivalente al diez por ciento (10%) del capital social; Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que son cinco mil dólares (\$5.000), se procede a declarar la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Acto seguido se establece los siguientes puntos del Orden del Día: **Uno.- CESION DE PARTICIPACIONES. DOS.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.** Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el **Punto Uno.-** El señor Alfredo Antonio Zunino González solicita autorización a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para ceder 50 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una que representa quinientos dólares (\$500) equivalente al diez por ciento (10%) del capital social al señor Manuel Seoban Rojas Amari, se aprueba de forma unánime y se autoriza al señor Alfredo Antonio Zunino González. **Punto Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios del Abg. Marco Laguapillo Vergara para que de cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública. Agotado el orden del día el señor Presidente de La Junta concede un receso para la

INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.

redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- **Machala, 03 de Septiembre del 2010**

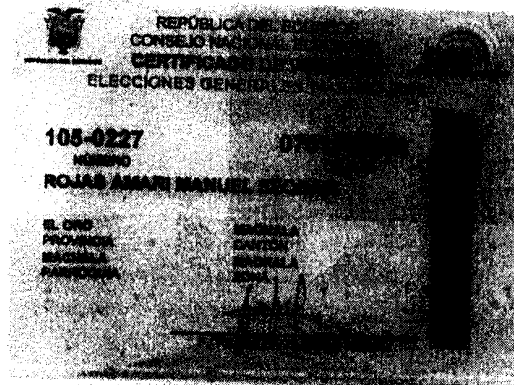
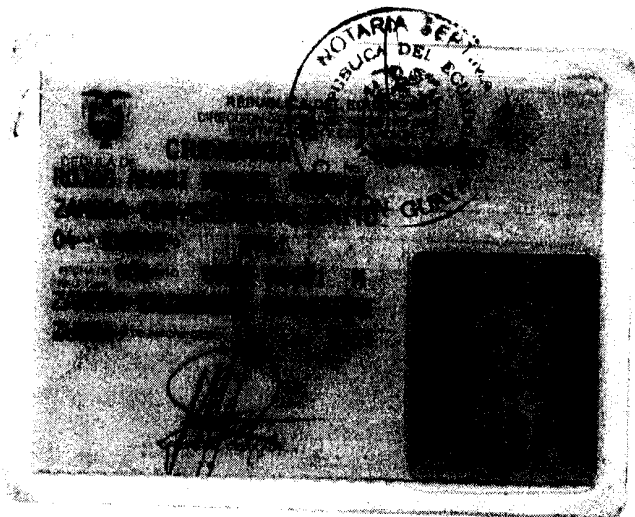


Manuel Sebastian Rojas Amari
Presidente - Socios



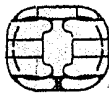
Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha
Secretario - Socios

ECUATORIANA***** V2433V2442
CASADO BRIGIDA FAJARDO TINOCO
SECUNDARIA COMERCIANTE
VICTOR ROJAS
ROSARIO AMARI
MACHALA 27/12/2005
27/12/2005
REN 0242234
EIT





CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090486570-6



APELLIDOS Y NOMBRES
VALVERDE FARAH
ROCIO MARIA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1960-11-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ZUNINO GONZALEZ
ALFREDO

Revised

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CCIONES GENERALES

114-0735
NÚMERO

0904865708

**VALVERDE FARAH ROCIO MARIA
AUXILIADORA**

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
ZONA

PRÉSIDENT DE LA JUN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V3344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VALVERDE DELGADO ANTONIO ORLANDO

- APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FARAH ADUN MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHAMA, CHAMPA

GUAYAQUIL
2007.09.17

2007-08-17

FECHA DE EXPIRACION
3010 08 17

2019-08-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYACIN

1

A DEL DIRE
GENERAL

15/11/2013

DEL GOBIE

[illegible]



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

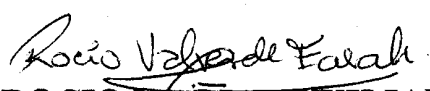


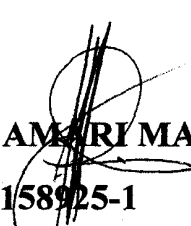
3

AMARI.- Agregara el señor notario las cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Se agrega original de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Firmado: Abogado Marco Bolívar Laguapillo Vergara Profesional con Matricula del Colegio de Abogados de Guayaquil número siete mil ochocientos setenta y cinco.-----

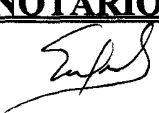
Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública, a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.


ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ
CC. 090410978-2
CV. 121-0768


ROCIO MARIA AUXILIADORA VALVERDE FARAH
CC.
CV.


ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN
CC. 070158925-1
CV. 105-0227

EL NOTARIO.


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los DIECINUEVE de ABRIL de 2017.



FICO: Que con fecha de hoy veintitrés de Septiembre del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ** (Cedente), a favor del señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI** (Cesionario); al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.**, a foja No. 6.775 del Registro Mercantil del año 2008; y, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto, a foja No. 6.231 del Registro Mercantil del año 2.009.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA